



## LICENCIA DE OPERADOR DE SUSTANCIAS QUÍMICAS CONTROLADAS

**N° 2014LIC0717**

EL REGISTRADOR NACIONAL ÚNICO DE OPERADORES DE SUSTANCIAS QUÍMICAS CONTROLADAS, PREVIA SATISFACCIÓN DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 78 DE LA LEY ORGÁNICA DE DROGAS, PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL N° 39.546 DEL 5 DE NOVIEMBRE DE 2010, OTORGA LA LICENCIA COMO OPERADOR DE SUSTANCIAS QUÍMICAS CONTROLADAS A:

Nombre del Operador HIDROLAB TORO CONSULTORES, C.A	RIF: J-07584620-6	N° de Solicitud 4679	Fecha de Solicitud 05/08/2015
Representante Legal MIGUEL MURA VILLARROEL	C.I. E- 81.277.095	Responsable de Comercio MIGUEL ALFONSO MURA RIOS OLGY CRISTINA FIGUEIRA	C.I. V- 19.217.056 V-18.061.829
Regente N/A	C.I. N/A	RIF: N/A	M.P.P.S. N/A
Dirección Fiscal SECTOR LA CANDELARIA, CALLE SILVA ENTRE AV. MONTES DE OCA Y AV. CARABOBO, EDIF. HIELO EL POLO, N°102-66.	Municipio VALENCIA	Ciudad VALENCIA	Estado CARABOBO
Dirección de la Planta SECTOR LA CANDELARIA, CALLE SILVA ENTRE AV. MONTES DE OCA Y AV. CARABOBO, EDIF. HIELO EL POLO, N°102-66.	Municipio VALENCIA	Ciudad VALENCIA	Estado CARABOBO
Dirección del Almacén N/A	Municipio N/A	Ciudad N/A	Estado N/A

PARA OPERAR CON LAS SIGUIENTES SUSTANCIAS QUÍMICAS:

NOMBRE DE LA SUSTANCIA QUIMICA CONTROLADA	CANTIDAD-UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDAD RELACIONADA	DIRECCIÓN DE UBICACIÓN DE LA SUSTANCIA
ÁCIDO SULFÚRICO	100,00 L	USAR	PLANTA
ÁCIDO CLORHÍDRICO	60,00 L	USAR	PLANTA
CARBONATO DE SODIO	4,00 Kg	USAR	PLANTA
AMONIACO EN DISOLUCIÓN ACUOSA	20,00 L	USAR	PLANTA
ACETONA	100,00 L	USAR	PLANTA
PERMANGANATO DE POTASIO	10,00 Kg	USAR	PLANTA
BICARBONATO DE SODIO	5,00 Kg	USAR	PLANTA
TOLUENO	60,00 L	USAR	PLANTA

Valida por doce (12) meses		 <p>Firmado electrónicamente por Edgar Eduardo Guaita Hernandez en fecha 2015-09-01 09:41:49,261</p> <p><b>EDGAR EDUARDO GUAITA HERNANDEZ</b> Registrador (E) Nacional Único de Operadores de Sustancias Químicas Controladas RIF: G-20009904</p> <p>Resolución N° 078-14 de fecha 11-12-2014, Gaceta Oficial N° 40.563 del 16-12-2014</p>
DESDE:  07/11/2015	HASTA:  06/11/2016	
OBSERVACIONES:		
<p>El Operador autorizado mediante esta Licencia, declara conocer y someterse al Régimen Jurídico de la Ley Orgánica de Drogas, y en consecuencia, a dar cumplimiento con sus obligaciones so pena de la aplicación de las sanciones que corresponda.</p> <p>De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley Orgánica de Drogas, la renovación de esta Licencia deberá realizarse con al menos sesenta (60) días antes de su vencimiento.</p>		

N° 006835